



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO,
S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL
ABIERTA**

LA-013J3B001-E98-2022

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
1.A.	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.D.	RECURSOS PROPIOS.
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A PRESTAR.
2.B	DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

2.D	ADJUDICACIÓN.
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
3.A.1	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
3.A.2	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
3.B.2.2	REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
3.G.	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN
3.G.1.	PROPUESTA TÉCNICA
3.G.2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.H.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.I.-	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.I.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.J	PORTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.A.	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”. (ANEXO 1)</p> <p>DT-01 VIDA UTIL DE LOS EQUIPOS DT-02 GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DT-03 PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DT-04 LISTADO DE REFACCIONES QUE EL LICITANTE MANTENDRA EN STOCK DT-05 MANIFESTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE MANTENDRÁ EN LA CIUDAD DE MANZANILLO DT-06 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE MANTENDRÁ PARA GARANTIZAR TIEMPO DE RESPUESTA PARA FALLAS DT-07 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE REALIZARÁ PARA EFECTUAR LA CAPACITACIÓN REQUERIDA, PROGRAMA A EFECTUARSE Y DOCUMENTO QUE EMITIRÁ PARA SU CERTIFICACIÓN DT-08 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DT-09 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS DT-10 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. DT-11 EXPERIENCIA DEL LICITANTE</p>



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

	DT-12 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DT-13 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
4.A.2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO. (ANEXO 2)
4.A.3	CURRICULUM DEL LICITANTE (ANEXO 3)
4.A.4	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR (ANEXO 4)
4.A.5	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS (ANEXO 5)
4.A.6	ANEXO, CATALOGOS Y FOLLETOS (ANEXO 6)
4.B	PROPUESTA ECONOMICA
4.B.1	LISTADO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR, PUNTOS Y PORCENTAJES (ANEXO 7)
4.B.2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 8)
4.B.3	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 9)
4.B.4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 10)
4.B.5	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 11)
4.B.6	LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES (ANEXO 12)
4.B.8	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ANTICIPO (ANEXO 13)





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

4.B.9	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS). (ANEXO 14)
4.B.10	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL SAT (ANEXO 15)
4.B.11	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (ANEXO 16)
4.B.12	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 17)
4.B.13	FORMATO DE CONTRATO (ANEXO 18)
4.B.14	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (ANEXO 19)
4.B.15	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 20)
4.B.16	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 21)
4.B.17	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA (ANEXO 22)
4.B.18	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA (ANEXO 23)
4.B.19	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (ANEXO 24)
4.B.20	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA (ANEXO 25)
4.B.21	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES (ANEXO 26)
4.B.22	FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXO 27)
5.	CONDICIONES DE PRECIO



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
6.A.	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
7.A	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
7.C.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
11	LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

14.	INCONFORMIDADES.
15.	CONDICIONES DE PAGO.
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
17.	REGISTRO DE DERECHOS.
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
19.	IMPUESTOS.
20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES.
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.
23.	CONTROVERSIAS.
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
25.	GLOSARIO.
ANEXOS:	
ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

	<p>(RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.</p> <p>DT-01 VIDA UTIL DE LOS EQUIPOS DT-02 GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DT-03 PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DT-04 LISTADO DE REFACCIONES QUE EL LICITANTE MANTENDRA EN STOCK DT-05 MANIFESTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE MANTENDRÁ EN LA CIUDAD DE MANZANILLO DT-06 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE MANTENDRÁ PARA GARANTIZAR TIEMPO DE RESPUESTA PARA FALLAS DT-07 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE REALIZARÁ PARA EFECTUAR LA CAPACITACIÓN REQUERIDA, PROGRAMA A EFECTUARSE Y DOCUMENTO QUE EMITIRÁ PARA SU CERTIFICACIÓN DT-08 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DT-09 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS DT-10 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. DT-11 EXPERIENCIA DEL LICITANTE DT-12 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DT-13 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>
ANEXO 2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.
ANEXO 3	CURRICULUM DEL LICITANTE
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFIRNJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 5	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS
ANEXO 6	ANEXO, CATALOGOS Y FOLLETOS
ANEXO 7	LISTADO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR, PUNTOS Y PORCENTAJES
ANEXO 8	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 11	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
ANEXO 12	LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES
ANEXO 13	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ANTICIPO
ANEXO 14	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS)
ANEXO 15	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL SAT
ANEXO 16	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
ANEXO 17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 18	FORMATO DE CONTRATO





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 19	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
ANEXO 20	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 21	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
ANEXO 22	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA
ANEXO 23	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO 24	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
ANEXO 25	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA
ANEXO 26	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 27	FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, DEL 29 AL 38, 45, 46,50, 52 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE ASIPONA MANZANILLO).

1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 3143311400 EXT. 70301, 71321 Y 71335

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

La presente LICITACIÓN será de forma Electrónica y es de carácter Internacional Abierta. En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales mexicanos y extranjeros según lo indicado en el artículo 28 fracción III de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la ASIPONA Manzanillo.

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción II de la LAASSP, esta licitación será electrónica, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP. Haciendo constar que la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compranet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

La ASIPONA Manzanillo no recibirá proposiciones a través de servicio postal, mensajería o vía correo electrónico.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente licitación tiene el número de procedimiento: **LA-013J3B001-E98-2022**

1.D.- RECURSOS PROPIOS.

Los recursos destinados relativo a la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS**”, objeto de la presente convocatoria, son propios y corresponden a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

La o las proposiciones que presenten el o los licitantes, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto del servicio ofertado, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en otro idioma acompañados de la traducción simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La ASIPONA Manzanillo cuenta con recursos presupuestales autorizados para la celebración del presente contrato, para el ejercicio 2022 en términos del oficio número 307-A.-2736 de fecha 13 de Diciembre de 2021 y a la clave de cartera No. 2113J3B0001 los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de esta licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; las erogaciones que deriven del presente contrato para los subsecuentes ejercicios fiscales (2023-2028) estarán condicionados a que la



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ASIPONA Manzanillo tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principio de cada ejercicio fiscal.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR.

El objeto de la presente licitación es la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”**, las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO I, (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

Vigencia del contrato.

Los BIENES se entregarán conforme al siguiente calendario:

La Vigencia del contrato será del 07 de Septiembre de 2022 al 07 de Junio de 2028, pudiendo recorrerse la fecha de término en función del tiempo que le lleve al licitante realizar una operación sin fallas del sistema integral durante 3 meses consecutivos.

El licitante que resulte adjudicado contara con un plazo de 6 meses a partir de la firma del contrato para la entrega de los equipos, su instalación y puesta en marcha, es decir del 07 de Septiembre de 2022 al 07 de Marzo de 2023.

Una vez iniciada la puesta en marcha el licitante iniciará con el proceso de capacitación del personal y al mismo tiempo acompañará en la gestión de la autorización de la licencia de operación de los equipos de rayos X ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Con base en lo anterior, a partir de que se cumpla la operación de 3 meses de manera consecutiva sin fallas, el contratante emitirá un documento de satisfacción de que los equipos funcionaron adecuadamente durante 3 meses consecutivos y con lo cual, iniciará la vigencia de 5 años de mantenimientos preventivos y correctivos.

Lugar para la entrega de los BIENES objeto de esta Licitación Pública.

Se realizará en las instalaciones del Puerto de Manzanillo, ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo Colima y de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Dicha entrega será supervisada y aceptada por la Gerencia de Operaciones. Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la ASIPONA Manzanillo, y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los BIENES, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la ASIPONA Manzanillo o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la ASIPONA Manzanillo en forma permanente (**ANEXO 8**).

2.D. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará para la **PARTIDA UNICA** a aquel (los) proveedor (es) que obtengan el mayor número de puntos en la evaluación técnica y económica y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

NORMAS QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.

Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones de la ASIPONA establecidas en el **ANEXO (1)**.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Así mismo, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el PROVEEDOR podrá solicitar a la ASIPONA le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato que derive de la presente contratación.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a las garantías correspondientes, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx
Fecha de publicación de la Convocatoria.	16 de junio de 2022
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	21 de junio de 2022
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	27 de junio de 2022	12:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Primer Junta de Aclaraciones.	11 de julio de 2022	16:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	08 de agosto de 2022	16:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	26 de agosto de 2022	16:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	07 de septiembre de 2022	12:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianzas (garantía de cumplimiento, póliza de responsabilidad civil y de anticipo)	A más tardar con fecha de emisión del 17 de septiembre de 2022.	N / A	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

El horario que registrará a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria del Centro (Conforme al horario del Centro Nacional de Metrología “CENAM”).

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

La visita al sitio se celebrará el día **27 de junio de 2022**, a las **12:00:00 horas** en la sala de Licitaciones de la ASIPONA Manzanillo ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71301, 71321 y 71335.

La visita al sitio donde se entregarán los BIENES será **obligatoria para los interesados**, toda vez que deberá de entregar en un periodo de un mes a la firma del contrato las necesidades de obra civil, comunicaciones y servicio eléctrico a la Gerencia de Ingeniería de la ASIPONA Manzanillo, para que ésta pueda realizarlas durante los 6 meses que se entregarán los BIENES objeto del presente contrato.

La ASIPONA Manzanillo entregará un diagrama de los sitios donde se instalarán los BIENES, lo anterior, debido a que no se tiene autorizado la toma de fotografías o video a dichos sitios.

Podrá asistir a la visita cualquier representante de los licitantes interesados en participar, para lo cual, deberán de presentar previo al inicio de la visita un documento en formato libre, debidamente membretado y formalizado designado por el apoderado legal del licitante, en el que conste los generales del representante que acude a la visita, en el entendido que deberán de entregar el documento de designación y una copia de su identificación oficial con lo cual se validarán sus generales. El representante que no cuente con el documento de designación no podrá participar en el acto de visita y quedará asentado en el acta que se genere para tal evento.

Los licitantes que estén interesados en participar en el acto de visita al sitio deberán de portar un chaleco con antirreflejantes, casco de seguridad y zapato de trabajo apropiado para el recorrido, la ASIPONA no estará obligada a otorgar equipo de seguridad y será una causal imputable al licitante para no participar en el recorrido, dejándose asentado en el acta.

Al término de la visita al sitio donde se prestarán los servicios se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito en la Junta de Aclaraciones de la presente Convocatoria. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser formuladas y presentadas por escrito únicamente en la Junta de Aclaraciones.

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria **deberán enviar un escrito**, a través del sistema Compranet 5.0, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **“ANEXO 26”** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP.

3.B.2.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Los licitantes **deberán enviar las solicitudes de aclaración**, en hoja membretada, **con 24 horas de anticipación a la Junta de aclaraciones, a través del sistema Compranet y firmadas por el licitante o representante legal.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación pública, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona (**ANEXO 27**). Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración, en formato PDF debidamente firmado y de manera adicional en formato Word o Excel que sea editable.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la ASIPONA Manzanillo.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema Compranet, y la ASIPONA las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una ulterior junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **11 de julio de 2022 a las 16:00 horas** en la sala de Licitaciones de la ASIPONA Manzanillo ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71301, 71321 y 71335.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

El acto será presidido por un servidor público designado por la ASIPONA Manzanillo, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la ASIPONA Manzanillo. Dicha acta será incorporada en Compranet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La ASIPONA Manzanillo el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día **08 de agosto de 2022**, a las **16:00 horas** en la sala de Licitaciones de la ASIPONA Manzanillo ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 314 3311 400 ext. 71301, 71321 y 71335.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema Compranet, y la proposición deberá ser firmada de manera autógrafa en cada uno de los Anexos por el representante legal de la empresa, solicitando se rubrique cada una de las hojas que integra su proposición. Sin ser causal de desechamiento que alguna de sus hojas no se encuentre rubricada.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **numeral 3.K.2** de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

la licitación, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en Compranet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante. Toda documentación que se integre en las propuestas deberá de estar 100% legible.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la ASIPONA Manzanillo no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la ASIPONA Manzanillo tampoco podrá desechar la proposición.

La ASIPONA Manzanillo, a través de la Unidad Compradora, recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA Manzanillo.

Cuando por causas ajenas a Compranet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad Compradora difundirá en Compranet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La ASIPONA Manzanillo, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en Compranet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 37 cuarto párrafo de la LAASSP).





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

De acuerdo al Art. 26 BIS fracción II de la LAASSP, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

No se aceptará la entrega de proposiciones de manera presencial, ni tampoco mediante el envío por servicio postal, mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica que no sea Compranet.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.2, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de la LAASSP, y artículo 44 del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del RLAASSP, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas a través del sistema Compranet, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos deberán contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados.

La propuesta técnica del licitante no deberá indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación, caso contrario, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa **DT-11**.

3.G.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas según se describe en el **ANEXO 1**, relativa a la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS", deberán presentarse conforme a lo siguiente: Deberán ser una descripción clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas requeridas para la operación de los equipos que proponga haciendo referencia a los Catálogos o folletos anexos, que permita identificar los equipos y servicios propuestos, que sean similares, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos requeridos en cuanto a garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1**, lo que garantizará a la ASIPONA Manzanillo el nivel de satisfacción de los BIENES que recibe.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

3.G.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa, así como señalar de manera detallada el monto ofertado para la PARTIDA UNICA que conforma el presente proceso de licitación. **Invariablemente el licitante deberá presentar su oferta considerando la totalidad de los conceptos que integran la partida, en caso de no hacerlo así, se desechará su propuesta por insolvente.**

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de la licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La ASIPONA Manzanillo procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- NO APLICA

3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviando por Compranet el formato que se incluye en el **Anexo 11**, y que se solicita en el punto 4.B.3 de esta Convocatoria, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA

3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

En junta pública que se llevará a cabo el **26 de agosto del 2022**, a las **16:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la ASIPONA Manzanillo, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto, el mismo día que se emita, así mismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **"ANEXO 20"**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La ASIPONA Manzanillo levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.

3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) licitante (s) ganador (es) (**adjudicado (s)**), deberá presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original o copia certificada.
- 3- Constancia de situación fiscal (RFC).





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

De conformidad con el Artículo 48 del RLAASSP, fracción V, en el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales;

4.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), en el caso de licitantes extranjeros, deberán de presentar el pronunciamiento por parte del SAT relativo a la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales para residentes en el extranjero.

5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social, en el caso, de licitantes extranjeros, deberán de presentar un documento bajo protesta de decir verdad de no contar con una opinión negativa en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales con el IMSS.

6.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Bis. de la LAASSP y el artículo 105 del RLAASSP, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de Compranet, dicho requisito en caso de no presentarlo no es causal de desechamiento, sin embargo, se sugiere tramitarlo.

Documentos adicionales para poder darlos de alta en la base de proveedor de la ASIPONA Manzanillo y poder generar los pagos conforme al calendario propuesto en las presentes bases:

1. Caratula de estado de cuenta bancario, en caso de no presentarlo, documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios que se presenten fueron corroborados y se exime a la ASIPONA Manzanillo de cualquier acción legal, en caso de ser erróneos.
2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 20**, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la ASIPONA Manzanillo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberán adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la ASIPONA Manzanillo por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto la ASIPONA Manzanillo, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la ASIPONA Manzanillo dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la ASIPONA Manzanillo manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la ASIPONA Manzanillo.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **07 de septiembre del 2022** a las **12:00 horas** en la sala de licitaciones de la ASIPONA Manzanillo.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la ASIPONA Manzanillo, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del RLAASSP.

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.A. PROPUESTA TÉCNICA

4.A.1.-Especificaciones técnicas de los BIENES objeto de esta licitación (ANEXO 1)

Descripción, especificaciones, y características de los BIENES que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.A.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para suministrar los BIENES en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 2)

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para suministrar los BIENES en la forma y el tiempo señalado.

4.A.3.- Curriculum del licitante. (ANEXO 3)

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.B.4.- Manifestación de que el licitante asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes ofertados infrinjan la normatividad en materia de patentes, marcas o derechos de autor (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que ofrezca infrinjan la normatividad vigente en materia de patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

4.B.5.- Escrito mediante el cual el licitante se hace responsable de cualquier vicio oculto en la calidad de los bienes ofertados (ANEXO 5)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad por cualquier vicio oculto en la calidad de los bienes ofertados y/o en su instalación.

4.B.6.- anexo, catálogos y folletos (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se presentarán catálogos, folletos y manuales en idioma español, emitidos directamente por el fabricante o distribuidor mayorista autorizado, o en su caso, copias legibles con el sello original de estos, en donde se aprecien claramente las marcas y especificaciones de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 de esta convocatoria

4.B. PROPUESTA ECONOMICA

4.B.1.- Listado de documentos necesarios para participar, puntos y porcentajes. (ANEXO 7)

Formato en el que el licitante manifieste que conoce y cumplirá los anexos solicitados.

4.B.2.- Carta de confidencialidad. (ANEXO 8)

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los servicios a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral 2.C. de esta convocatoria.

4.B.3.- Formato de acreditación. (ANEXO 9)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 48 fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa **“mencionar nacionalidad”** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.

4.B.4.- Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 10)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

4.B.5 Carta compromiso de la proposición. (ANEXO 11)

Av. Teniente Azueta #9, colonia Burócrata, CP. 28250. Manzanillo, Colima

Tel: 314 331 1400 | www.puertomanzanillo.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Carta compromiso de la proposición, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecidos en la presente licitación, así como el importe de su propuesta.

4.B.6 Listado de precios de los servicios. (ANEXO 12)

Documento con el cual el licitante manifiesta sus precios unitarios

4.B.7 Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato, de la garantía de anticipo por el 30% de Anticipo y una póliza de responsabilidad civil por \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) (ANEXO 13)

Texto de fianza a adquirir por el licitante para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, con la cual se garantiza la prestación oportuna de los BIENES por parte del licitante adjudicado y deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Así mismo, en el mismo plazo se deberá de entregar la garantía del anticipo por el 30% del valor de los equipos (Rubro 1), dicho anticipo deberá de garantizarse al 100% y se deberá de amortizar en cada uno de los pagos subsecuentes para el rubro 1, correspondiente al suministro de los equipos, presentando para tal efecto una nota de crédito correspondiente a la amortización.

Por último, se deberá de presentar una póliza de responsabilidad civil por un importe de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

4.B.8 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS) (ANEXO 14)

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS. Los licitantes deberán presentar a la ASIPONA Manzanillo el documento vigente expedido por el IMSS en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La ASIPONA Manzanillo se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador, en el caso, de licitantes extranjeros, deberán de presentar un documento bajo protesta de decir verdad de no contar con una opinión negativa en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales con el IMSS.

4.B.9 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. (ANEXO 15)

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la ASIPONA Manzanillo el documento vigente expedido por el SAT durante el



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

proceso de licitación; con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La ASIPONA Manzanillo se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador, en el caso de licitantes extranjeros, deberán de presentar el pronunciamiento por parte del SAT relativo a la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales para residentes en el extranjero.

4.B.10.- Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. (ANEXO 16)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.B.11 Declaración de integridad. (ANEXO 17)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA Manzanillo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 29 fracción IX de la LAASSP).

4.B.12 Formato de Contrato. (ANEXO 18)

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **(ANEXO 18)** el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El presente ANEXO es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente ANEXO.

4.B.13 Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de la licitación. (ANEXO 19)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública No. LA-013J3B001-E98-2022 relativo a la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar al finalizar el Fallo de la presente licitación.

4.B.14 Manifestación de la Fracción IV del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 20)

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

4.B.15.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 21)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4.B.16.- Cuestionario de información general resumida (ANEXO 22)

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste la información requerida.

4.B.17.- Carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta (ANEXO 23)

Carta en papel membretado del licitante, en el que formalice el convenio de participación conjunta de acuerdo a lo solicitado (EN CASO DE QUE APLIQUE).

4.B.18.- Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos (ANEXO 24)

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste que conoce que la participación será por medios electrónicos, en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

4.B.19.- Escrito de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada (ANEXO 25)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Carta en papel membretado del licitante, en el que señale los documentos o las partidas de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considera que tenga ese carácter.

4.B.20.- Escrito para participar en junta de aclaraciones (ANEXO 26)

Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación.

4.B.21.- Formato para efectuar preguntas en junta de aclaraciones (ANEXO 27)

Formato en el que el licitante deberá de presentar sus aclaraciones.

5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La ASIPONA Manzanillo requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la ASIPONA Manzanillo podrá reconocer los incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V.; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la ASIPONA Manzanillo podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado deberá de presentar una fianza de anticipo por el 30% del valor de contrato.

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 13** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la ASIPONA Manzanillo reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la ASIPONA Manzanillo al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

De conformidad con el artículo 87 del RLAASSP, el licitante que resulte adjudicado deberá de entregar las garantías y pólizas correspondientes por la totalidad de la vigencia del contrato, por lo que, no se aceptan dichas garantías o pólizas por ejercicio fiscal.

La ASIPONA Manzanillo a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 3143311400 ext. 71301, 71321 y 71335,





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la ASIPONA Manzanillo.

6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la ASIPONA Manzanillo, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la ASIPONA Manzanillo, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los BIENES y SERVICIOS recibidos.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la ASIPONA Manzanillo considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la ASIPONA Manzanillo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

La ASIPONA Manzanillo utilizará el criterio de **Evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como el Capítulo Segundo, Sección Segunda del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

El criterio de evaluación de las proposiciones se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP. La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA Manzanillo. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos o porcentajes posibles de obtener, de conformidad con la Sección Cuarta, numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

7.A.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA Manzanillo.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de las respuestas a las solicitudes de Aclaraciones.

No.	Rubros objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	24 pts.
2	Capacidad Técnica del Licitante	10 pts.





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

3	Experiencia y Especialidad del Licitante	6 pts.
4	Cumplimiento de Contratos	10 pts.

Puntaje máximo: 50 pts.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 puntos como mínimo de 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO			PUNTOS ASIGNADOS
I.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevea en la convocatoria, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.			24
SUB RUBRO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS POR SUBRUBRO	PUNTOS POR RUBRO
Durabilidad o vida útil del bien	DT-01 Vida útil de los equipos. – El licitante deberá de entregar las documentales con los cuales acredite la vida útil de los equipos conforme se requieren en el Anexo 1 de las presentes bases. Se otorgarán hasta 4 (cuatro) puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de vida útil de los equipos, al resto de los licitantes se otorgará conforme a una regla de tres simple.	4	24
Características del bien o bienes objeto de la	DT-02 Garantía de los equipos. – El licitante deberá de entregar las documentales con los cuales acredite la garantía de 10 años solicitada en el Anexo 1 de las presentes bases.	2	



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

<p>propuesta técnica</p>	<p>Se otorgará hasta 2 (dos) puntos al licitante que acredite una garantía mínima de 10 años, al licitante que no acredite dicha garantía mínima no sumará puntos.</p>		
	<p>DT-03 Programa de mantenimientos preventivos. – El licitante deberá de entregar el programa conforme el cual ofrece realizar los mantenimientos preventivos conforme a los requerimientos del fabricante, para lo cual, deberá de establecer en su programa el personal, refacciones, equipo, viáticos y el costo para cada uno de los subrubros antes descritos.</p> <p>Se otorgará hasta 4 (cuatro) puntos al licitante que presente y acredite el programa de mantenimientos conforme a lo solicitado en el párrafo que antecede, al licitante que no acredite dicho documento no sumará puntos.</p>	4	
	<p>DT-04 Listado de refacciones. – El licitante deberá de entregar el listado de refacciones mínimas (stock) que mantendrá en la ciudad de Manzanillo para poder cumplir con los tiempos de respuesta requeridos por esta ASIPONA Manzanillo, conforme se establece en el Anexo 1 de estas bases de Licitación.</p> <p>Se otorgará hasta 4 (cuatro) puntos al licitante que presente el listado de refacciones (stock) conforme a lo solicitado en el párrafo que antecede, al licitante que no presente dicho listado o no cumpla conforme a lo requerido por el fabricante, no acreditará puntos.</p>	4	
	<p>DT-05 Manifestación del personal técnico que mantendrá en la ciudad de Manzanillo para garantizar el tiempo de respuesta para cualquier falla. – El licitante deberá de entregar un documento bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que el licitante mantendrá para el servicio una plantilla no menor de 4 (un elemento por cada turno de 8 horas y un cuarto elemento como comodín) técnicos, así como, la manifestación que se instalarán en un radio no mayor a 15 km de las oficinas de la ASIPONA Manzanillo para poder dar cumplimiento al tiempo de</p>	4	





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

	<p>respuesta a cualquier falla conforme se establece en el Anexo 1 de estas bases de Licitación.</p> <p>Se otorgará hasta 4 (cuatro) puntos al licitante que presente el documento en el que manifieste la cantidad de técnicos que estarán en funciones en la ciudad de Manzanillo para garantizar el tiempo de respuesta para cualquier falla, al licitante que presente la mayor de cantidad de técnicos y manifiesten en el documento que acredite que el personal estará a un radio no mayor a 15 km de las oficinas de la ASIPONA Manzanillo, al resto de licitantes que ofrezcan menor cantidad de técnicos obtendrán conforme una regla de tres simple. Al licitante que no acredite que el personal estará a un radio no mayor a 15 km de las oficinas de la ASIPONA Manzanillo no obtendrá ningún punto, invariablemente del personal que ponga a disposición para el servicio.</p>		
	<p>DT-06 Descripción del proceso que mantendrá para garantizar el tiempo de respuesta para fallas (Mantenimiento correctivo). – El licitante deberá de entregar un documento con la descripción del proceso que realizará el licitante para garantizar el tiempo de respuesta para cualquier falla (mantenimientos correctivos), conforme se establece en el Anexo 1 de estas bases de Licitación.</p> <p>Se otorgará hasta 3 (tres) puntos al licitante que presente el documento conforme a lo solicitado en el párrafo que antecede, al licitante que no presente dicho documento o no acredite el tiempo de respuesta conforme a lo requerido por la ASIPONA Manzanillo, no acreditará puntos.</p>	<p>3</p>	
	<p>DT-07 Descripción del proceso que realizará el licitante para efectuar la capacitación requerida, programa a efectuarse y documento que emitirá para su certificación. – El licitante deberá de entregar un documento del proceso para efectuar la capacitación requerida, especificar el programa que desarrollará para poder llevar a cabo la capacitación y el documento que emitirá para acreditar su certificación, conforme se establece en el Anexo 1 de estas bases de Licitación.</p>	<p>3</p>	





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

	Se otorgará hasta 3 (tres) puntos al licitante que presente el documento conforme a lo solicitado en el párrafo que antecede, al licitante que no presente dicho documento o no acredite que se podrá llevar a cabo la capacitación conforme a lo requerido por la ASIPONA Manzanillo, no acreditará puntos.		
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para entregar los BIENES requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para entregar los BIENES en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.			10
SUB RUBRO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS POR SUBRUBRO	PUNTOS POR RUBRO
Capacidad de los Recursos Económicos.	DT-08 El LICITANTE deberá de acreditar que ha tenido ingresos superiores al 30% del valor de su proposición, durante los últimos 5 años anteriores a la presentación de la proposición (2017-2021). Para lo cual deberá de acreditarlos entre otros documentos con estados de cuenta bancarios, estados financieros, estados de resultados, declaración de impuestos de su país o de cualquier otro documento que pueda acreditar sus ingresos. Cabe resaltar que los documentos que presente para acreditar sus ingresos deberán de estar debidamente certificados o apostillados. * Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido o no se encuentran certificados o apostillados no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.	8	10



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.</p>	<p>DT-09 En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), que acrediten haber producido con innovación tecnológica, registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE.</p> <p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>1</p>	
<p>Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)</p>	<p>DT-10 Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Seguro Social (IMSS) o similar (acreditar con documento certificado o apostillado). Es necesario presentar también manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la LAASSP, la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el inciso g), fracción VI del artículo 39 del RLAASSP (Se deberá de adjuntar tal acreditación)</p>	<p>1</p>	
RUBRO			PUNTOS ASIGNADOS
<p>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de esta licitación pública. La acreditación de este rubro podrá</p>			6





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

realizarse con los contratos que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza.			
SUB RUBRO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS POR SUBRUBRO	PUNTOS POR RUBRO
Experiencia del Licitante	<p>DT-11 El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos en el que acredite que ha prestado servicios de similar naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud y/o condiciones requeridas en las bases de la presente CONVOCATORIA, y que se hayan suscrito o adjudicado con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria.</p> <p>El licitante acreditará los años de experiencia con copia simple de contratos, celebrados del año 2014 (8 años) a la fecha de la licitación, el licitante deberá de acreditar como mínimo 3 años de experiencia, de lo contrario no sumará puntos en cuanto a la experiencia.</p> <p>NOTA: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 8 años de experiencia). A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Los contratos, en caso de encontrarse en otro idioma diferente al español, deberán de ser traducidos al español, dichos contratos se deberán de entregar debidamente certificados o apostillados.</p> <p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	3	6
Especialidad del Licitante	<p>DT-12 El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos en el que acredite que ha prestado servicios de similar naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud y/o condiciones requeridas en las bases de la presente</p>	3	



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

	<p>CONVOCATORIA, y que se hayan suscrito o adjudicado con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria y hasta con un máximo de antigüedad de haberse formalizado a partir del año 2012.</p> <p>Para que los contratos sean considerados como válidos, adicional a que el área técnica, la Gerencia de Operaciones, determine que los contratos son de similar naturaleza, se deberá de acreditar que los contratos sean celebrados del año 2012 a la fecha de la licitación (10 años).</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente hasta 8 contratos como válidos conforme a los dos párrafos anteriores. A partir de este máximo asignado, se efectuará un cálculo proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados.</p> <p>Los contratos, en caso de encontrarse en otro idioma diferente al español, deberán de ser traducidos al español, dichos contratos se deberán de entregar debidamente certificados o apostillados.</p> <p>El licitante deberá de acreditar al menos 3 contratos como válidos, de lo contrario no sumará puntos o unidades porcentuales.</p>		
RUBRO			PUNTOS ASIGNADOS
<p>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los BIENES objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la ASIPONA MANZANILLO.</p>			<p>10</p>





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

SUB RUBRO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS POR SUBRUBRO	PUNTOS POR RUBRO
<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p>Contratos de BIENES similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito en el que acredite que a suministrado BIENES de similar naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud y/o condiciones requeridas en las bases de la presente CONVOCATORIA</p>	<p>DT-13 El LICITANTE deberá presentar copia simple de contratos, acompañados de sus correspondientes documentos oficiales en los que conste la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio de las obligaciones de los contratos.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos como válidos junto con sus documentos oficiales en los que conste la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio de las obligaciones de los contratos. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>NOTA: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos como válidos (máximo 5 contratos). A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Se aclara que los contratos deberán de estar terminados por lo que los contratos vigentes no serán tomados en cuenta.</p> <p>Deberán de ser contratos formalizados durante los últimos 10 años, es decir, formalizados del 2012 al 2021.</p> <p>Los contratos, en caso de encontrarse en otro idioma diferente al español, deberán de ser traducidos al español, dichos contratos se deberán de entregar debidamente certificados o apostillados.</p>	<p>10</p>	<p>10</p>
TOTAL DE PUNTOS			50



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

La asignación de puntuación para la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Para que la propuesta económica de un licitante pueda ser evaluada, deberá primeramente haber obtenido la puntuación mínima requerida, en la evaluación de su propuesta técnica, así como haber presentado correctamente los documentos a que se refiere el apartado 4.B de esta Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = \text{Propuesta Económica Más Baja} \times 50 / \text{Propuesta del Licitante}.$

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 11).**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la ASIPONA Manzanillo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones y será motivo de desechamiento, cuando no se cotee la totalidad de los BIENES requeridos.

7.C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

Los licitantes adjudicados serán los que presente la proposición solvente más conveniente para la ASIPONA Manzanillo, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPyMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La ASIPONA Manzanillo podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Manzanillo, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la ASIPONA Manzanillo acreditar la solvencia del licitante.

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada carezca de la misma.
2. Si los BIENES ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1** especificaciones técnicas de los BIENES objeto de esta convocatoria de licitación.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los BIENES.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los BIENES.
9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los BIENES solicitados.
10. Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 50 de la LAASSP** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice la totalidad de los BIENES requeridos conforme a la PARTIDA UNICA.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la Entidad.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la ASIPONA Manzanillo.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Cuando se acredite mediante su documentación legal o Curriculum empresarial que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los BIENES objeto de la presente licitación.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

23. Si no presenta cualquiera de los Anexos considerados como causal de desechamiento conforme al Anexo 7.

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

10.A. Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.B. Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA Manzanillo.
- a) En caso de que el Gobierno Federal o cualquier otra autoridad competente, emita alguna directriz respecto bienes o servicios objeto de la presente contratación, se podrá optar sin ninguna responsabilidad para la ASIPONA Manzanillo para cancelar el procedimiento.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

11.- LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con el Art. 38 de la LAASSP Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

De conformidad con el art. 58 del RLAASSP Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley.

Al revisar el Sistema CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.

Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la ASIPONA Manzanillo adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 41 fracción VI de la LAASSP**.
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 46 último párrafo de la LAASSP**.
3. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la ASIPONA Manzanillo contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA Manzanillo por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA Manzanillo, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASIPONA Manzanillo de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La ASIPONA Manzanillo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la ASIPONA Manzanillo establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

Conforme a lo establecido en el **artículo 54 bis de la LAASSP**, la ASIPONA Manzanillo podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la ASIPONA Manzanillo reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el **artículo 65 de la LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o ante el portal de Compranet por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01020, México, D.F.
e-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)

(52) (55) 2000-3000

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

En la página de internet de Compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Los requisitos para la captación de la queja o denuncia, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública son:

Av. Teniente Azueta #9, colonia Burócrata, CP. 28250. Manzanillo, Colima

Tel: 314 331 1400 | www.puertomanzanillo.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) *Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:*
 - ◆ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
 - ◆ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
 - ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.
- d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
- e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
- **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
 - **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
- **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos

f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.

g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia.**

h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato “Acta de queja o denuncia”.

15.- CONDICIONES DE PAGO

La ASIPONA Manzanillo ofrece pagar los BIENES objeto del presente procedimiento, de la manera siguiente:

De conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, **las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.** Por lo anterior, el pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, a través del Departamento de Tesorería de la ASIPONA Manzanillo, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el PROVEEDOR, debiendo indicar la clave bancaria estandarizada (CLABE) al tipo de cambio del día del pago publicado en el Banco de México.

La ASIPONA Manzanillo pagará los BIENES, de la manera siguiente:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- a)** Un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del rubro 1 (Los equipos). Dicho pago se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la previa recepción visto bueno y validación de la garantía descrita en el Anexo 13 de esta LICITACIÓN, así como de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales vigentes.
- b)** Un segundo pago por el 30% (treinta por ciento) del rubro 1 (Los equipos), una vez que se hayan recibido a los equipos a la ASIPONA Manzanillo, instalados y puestas en marcha (al término de los 180 días), los cuales, deberán ser aceptados de conformidad por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Manzanillo.
- c)** Un tercer pago por el 40% (cuarenta por ciento) del rubro 1 (Los equipos), una vez que se haya entregado los equipos y se acredite mediante documento de satisfacción de operación sin fallas por un periodo consecutivo de 3 meses, los cuales, deberán ser aceptados de conformidad por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Manzanillo.
- d)** Un cuarto pago por lo que haya cotizado en su proposición correspondiente a la capacitación, mismo que será pagado en el ejercicio 2023, una vez que se realiza la capacitación, dicha capacitación deberá de ser aceptada de conformidad por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Manzanillo.
- d)** Pagos mensuales (mensualidad vencida) por 60 meses de los servicios de mantenimientos a partir de la entrega del documento de satisfacción de operación sin fallas por un periodo consecutivo de 3 meses; mismos que serán pagados previa aceptación de conformidad por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Manzanillo.

El proveedor deberá prestar los servicios conforme al **ANEXO 1**, debiendo pagar la ASIPONA Manzanillo contra entrega de los servicios proporcionados y la factura **mensual** correspondiente a los mismos y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, actas de entrega, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los servicios sean entregados a entera satisfacción por la ASIPONA Manzanillo en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o servicios con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN** de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura mensual debidamente requisitada y validada por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales al término del contrato se deberá de anexar el acta de entrega recepción de los servicios licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor quedará obligado ante la ASIPONA Manzanillo a responder de los defectos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (**Anexo 5**).

17.- REGISTRO DE DERECHOS

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes (**Anexo 4**).

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la ASIPONA Manzanillo, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La ASIPONA Manzanillo, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Se hará(n) efectiva(s) la(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y demás relativos de la LAASSP.

21.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP**, la ASIPONA Manzanillo aplicará penas convencionales al proveedor, por el atraso en la entrega de los servicios contratados dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. El Proveedor pagará a la ASIPONA Manzanillo una pena convencional consistente en un porcentaje equivalente aplicado al precio ofertado conforme al Anexo 7, por cada servicio no prestado o prestado con deficiencia, quedando obligado el proveedor al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la ASIPONA Manzanillo, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo y de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Descripción	Penalización	
		ENTREGABLE	PENALIZACION
1	PROGRAMA DE ADQUISICIONES Y RENOVACIÓN DE LA ADUANA DEL PUERTO DE MANZANILLO	Suministro de Bien (por cada uno de los equipos no entregados)	0.05% del valor del Bien, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega, de conformidad con el cronograma presentado en la propuesta técnica.
		Capacitación	0.5% del valor de este concepto, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha de capacitación, de conformidad con el cronograma presentado en la propuesta técnica.





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

		Atención de fallas	
			<p>El proveedor deberá de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en el Anexo 1 de la presente convocatoria, en caso de que no se cumpla, el proveedor se hará acreedor a una deductiva del 10% del valor de su proposición económica en el concepto de mantenimiento preventivo o correctivo calculado de manera mensual, por cada día de atraso. Por ejemplo, si el proveedor oferta para el mantenimiento preventivo \$ 3,000,000.00, el valor mensual por este concepto será de \$ 50,000.00, (importe de su proposición entre 60 meses) por consiguiente el 10% de la deductiva corresponderá a \$ 5,000.00 por cada día de atraso del mantenimiento preventivo no realizado o realizado con deficiencia, este mismo ejemplo aplicaría para el caso de mantenimiento correctivo o cualquier falla.</p> <p>En caso de presentarse una falla de manera simultánea, el proveedor estará obligado de habilitar un primer equipo en 24 horas posteriores a realizado el reporte, en caso de que el equipo no se repare en este tiempo el proveedor se hará acreedor de una deductiva correspondiente a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100) por cada día de retraso en la reparación del primer equipo.</p> <p>En el mismo supuesto del párrafo anterior y en caso de que el segundo equipo no se repare en las 48 horas posteriores al reporte realizado, el proveedor se hará acreedor de manera adicional de una deductiva correspondiente a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100) por cada día de retraso en la reparación del segundo equipo, es decir, en caso de una falla simultanea y no se reparen los equipos, la deductiva a</p>





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

			cobrar a partir de 72 horas será por \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) por cada día que transcurra sin que los equipos esté operando adecuadamente.
--	--	--	--

22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP**.

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En cualquier caso, en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, **“LAS PARTES”** se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en el Estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitación es por medio electrónico, conforme a lo siguiente:

II. Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos,**

25.- GLOSARIO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contraloría: Secretaría de la Función Pública.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA Manzanillo y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en licitación Pública.

OIC: Órgano Interno de Control en la ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ASIPONA Manzanillo: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESA Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN.

Adquisición, instalación y puesta en operación de **Dos Equipos Fijos Integrales** de Revisión No Intrusiva (RNI) mediante emisión de Rayos X, Equipos Detectores de Radiación (Radiation Portal Monitor, RPM) y reconocimiento óptico de caracteres, para la inspección del autotransporte de carga que ingresa y sale del recinto portuario (recinto fiscal) en Zona Norte; así como la capacitación del personal que lo operará y la formación de instructores. Los equipos deberán tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

1. Fuente de energía: la imagen debe ser emitida a través de un generador de Rayos X.
2. Los componentes y materiales de los equipos deben de tener un diseño tipo “costa” resistente a las condiciones climatológicas imperantes en el Puerto de Manzanillo, con una alta concentración de humedad, salinidad y partículas suspendidas en el aire.
3. Capacidad de Penetración del Equipo de Rayos X: Penetración Promedio de 330 a 350 mm de acero para sistemas de Rayos X de alta energía.
4. Resolución Espacial: Se debe lograr una resolución espacial de 4 mm (Horizontalmente) y 3 mm



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

(Verticalmente).

5. Sensibilidad al Contraste: Los sistemas de transmisión de Rayos X deben ser capaces de lograr una sensibilidad de contraste de 1 mm (1%) detrás del acero de 100 mm, 3 mm (2%) detrás del acero de 150 mm y 8 mm (4%) detrás del acero de 200 mm.
6. *Detección de cables*: Los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de 1.3 mm detrás de acero de 100 mm tanto en planos horizontales como verticales.
7. Velocidad de escaneo: desde los 3 km/h a los 20 km/h.
8. Rendimiento operativo mínimo: Desde 150 tractocamiones por hora.
9. El equipo debe operar 24 horas 365 días del año.
10. Capacidad de revisión: Debe ser capaz de escanear: contenedores y su contenido, cajas, llantas del vehículo escaneado, así como, la cabina del conductor con presencia de la persona que conduce la unidad.
11. Capacidad para operar a dosis altas de radiación para compartimiento de carga y bajas dosis para la cabina del conductor. El cambio de la dosis de radiación debe ser automática y no manual, es decir no se requiere la intervención de un operador de los equipos Rayos X.
12. Temperatura de operación: Desde los -10 °C a los 50 °C.
13. Velocidad de viento en operación: hasta 60 K/h en operación y hasta 190 k/h fuera de operación.
14. Consola de operación o panel de control del operador por cada uno de los equipos Rayos X.
 - 14.1. Computadora de captura de imágenes de Rayos X en complemento de la consola de control con monitor de 21" como mínimo y equipo de cómputo con un mínimo de 2 TB.
 - 14.2. El sistema deberá contar con cinco estaciones con monitores de 21" como mínimo tipo wide screen para el análisis de imágenes generadas mediante los equipos de Rayos X que permitan visualizar la información de: lecturas de radiación gamma y neutrónica, número de placas, número contenedor (es). Las cuales deberán ser instaladas en centro de monitoreo PITA zona norte dentro del recinto portuario.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

15. Software para el análisis de imágenes de rayos X incluyendo las licencias correspondientes:
 - 15.1. Este deberá de ser de fácil manejo y contar con herramientas diversas que faciliten el análisis de imágenes (zoom, paleta de colores, contraste, realce automático, entre otras).
 - 15.2. *Discriminación de materiales*: El sistema debe de tener la capacidad de distinguir entre materiales orgánicos e inorgánicos, acero y plomo en la imagen de rayos X de transmisión.
 - 15.3. Opción de guardado automático y manual de imagen.
 - 15.4. Contener bases de datos actualizable de materiales y sustancias de interés de la autoridad aduanera y debe señalar de manera automática la presencia de ellas durante la operación de inspección de un camión de carga.
 - 15.5. Los equipos de cómputo deben incluir antivirus y sus licencias correspondientes.
 - 15.6. Debe contener administración de usuarios.
 - 15.7. Registros de eventos y logs.
 - 15.8. Idioma de los Sistemas (español).
 - 15.9. Facilitar dispositivos de almacenamiento para respaldar o extraer imágenes en formatos tif, pdf, jpg, uff, etc, con capacidad de 4 TB como mínimo.
16. Seguridad Radiológica: el sistema deberá cubrir los requisitos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) para su operación durante la vida útil de los equipos Rayos X, para lo cual deberá proporcionar toda la documentación e información que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), requiera para su importación, instalación y licencia de operación.
17. Sistema integral de video vigilancia para el portal de Rayos X conectado al centro de monitoreo PITA de la zona norte, por lo menos 4 cámaras fijas, monitor de 21” y equipo de cómputo para el proceso y almacenamiento de video hasta por 60 días y software grabador de video digital (DVR).
18. Modo de operación: Con capacidad de escaneo de defensa a defensa y de piso a techo, y ajustarse a las dimensiones de los carriles previstos para su operación en el Puerto de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Manzanillo.

19. El sistema deberá entregarse con un equipo detector medidor de radiación portátil y certificado de calibración vigente con permanencia durante la vigencia del contrato.
20. El sistema deberá cumplir con los estándares de seguridad, alarmas visuales, auditivas y botones de paro de emergencia.
21. Fuentes de energía y respaldos que garantice la operación del sistema de Rayos X hasta por 30 minutos de manera continua y automática en atención a caídas eléctricas que se presenten.
22. Señalización horizontal y vertical que se requiera para el adecuado uso y operación de los equipos.
23. Luces de advertencia que indiquen que está en operación el generador de Rayos X.
24. Barreras de control vehicular que puedan ser administradas desde la consola de operación o panel de control del operador.
25. Dispositivos de señalización (semáforos) para regular la entrada, salida y revisiones con RNI.
26. Dotar intercomunicadores, colocados a la altura de la cabina del conductor que permita interactuar al oficial de aduana con el operador del transporte.
 - 26.1. Parte inferior para uso de vehículos de bajas dimensiones.
 - 26.2. Parte superior para uso de tracto camiones.
27. Identificador óptico de caracteres que permita visualizar el número de contenedor o contenedores en caso de que el vehículo de carga transporte más de un contenedor, ya sea en unidades sencillas o doblemente articuladas. La lectura debe operar en cualquier hora del día.
28. Dispositivo para el reconocimiento de placas vehiculares que pueda realizar la lectura en cualquier hora del día.
29. Sistemas de enfriamiento que garantice la operación de los equipos de manera ininterrumpida.
30. Para los equipos de análisis, captura y consola de operador debe incluir un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) como fuente de alimentación de respaldo, que garantice por



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

lo menos 30 minutos de operación.

LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS RAYOS X DEBE CONVIVIR CON LA OPERACIÓN DEL O LOS EQUIPOS RAYOS GAMMA EXISTENTES, ES DECIR, OPEREN DE MANERA SIMULTÁNEA.

- 31. Información que debe generar la solución de la instalación y operación de un equipo Rayos X:
 - 31.1. Información derivada de la lectura de radioactividad en caso de haber presencia en el autotransporte de carga.
 - 31.2. Número de la placa de circulación del autotransporte de carga.
 - 31.3. Identificador numérico de los contenedores que transporte el camión de carga.
 - 31.4. Imagen del escaneo con rayos X.
- 32. Sitios a donde se debe transmitir la información (lectura de radiación, número de placas, número de contenedor e imagen de rayos X):
 - 32.1. Centro de Monitoreo PITA de la zona norte.
- 33. Vida útil de los equipos Rayos X de 10 años como mínimo.
- 34. Un (1) año de garantía, efectivo a partir de la fecha de aceptación de la puesta en operación sin fallas del equipo Rayos X por un periodo continuo de 3 meses. Esta garantía debe considerar todos los componentes y software del sistema integral. Durante el periodo de garantía el proveedor estará obligado ante la ASIPONA Manzanillo a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de la calidad y cualquier otra responsabilidad en la que incurra.
 - 34.1. La garantía debe cubrir las fallas de todos los componentes del hardware y software. Se deberá dar solución a fallas y / o consultas en menos de una hora a través de asistencia telefónica y se deberán de atender en menos de 48 horas fallas que requieran asistencia presencial. Por otro lado, en caso de presentarse una falla simultánea, es decir, que ambos equipos fallen al mismo tiempo, el licitante deberá de habilitar y/o poner en servicio alguno de los equipos en un tiempo de máximo de 24 horas a partir de realizado el reporte y el segundo equipo en las 48 horas de realizado el reporte.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

35. Diez (10) años de garantía para el generador de rayos X.
36. Equipos Detectores de Radiación (Radiation Portal Monitor, RPM) integrados al sistema.
37. Capacitación de 26 funcionarios y formación de 02 instructores certificados (título o figura equivalente), por el fabricante o empresa acreditada, dicha capacitación deberá de realizarse en las instalaciones del Recinto Portuario, ubicado en el Municipio de Manzanillo, Colima.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

38. Mantenimiento preventivo

- 38.1. Mantenimiento por 5 años a partir de la fecha de aceptación de la puesta en operación sin fallas por un periodo continuo de 3 meses; antes de la fecha de aceptación el mantenimiento preventivo correrá por parte del proveedor, incluyendo los materiales, refacciones y mano de obra que se requieran.
- 38.2. EL proveedor deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo necesario para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos RNI. En caso de que las condiciones del medio ambiente y de la operación portuaria afecten la funcionalidad de alguno de los componentes del sistema, el alcance del mantenimiento preventivo debe de ampliarse para solucionar dicha situación. Debe considerar que los mantenimientos preventivos no deben afectar los horarios de operación regular de la aduana, por lo que se debe acordar con la autoridad aduanera las ventanas de actuación que no podrán ser mayores a 4 horas.
- 38.3. Debe mantener stock de refacciones en el Puerto de Manzanillo, para atender con la mayor brevedad cualquier contingencia.

39. Mantenimiento correctivo.

- 39.1. Mantenimiento por 5 años a partir de la fecha de aceptación de la puesta en operación sin fallas por un periodo continuo de 3 meses; antes de la fecha de aceptación el mantenimiento correctivo correrá por parte del proveedor.
- 39.2. Contar con personal técnico calificado en la ciudad de Manzanillo, Colima, las 24 horas los 365



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

días del año.

- 39.3. Tiempo de respuesta para fallas: Se deberá dar solución a fallas y/o consultas en menos de una hora a través de asistencia telefónica y se deberán de atender en menos de 48 horas fallas que requieran asistencia presencial. Por otro lado, en caso de presentarse una falla simultánea, es decir, que ambos equipos fallen al mismo tiempo, el licitante deberá de habilitar y/o poner en servicio alguno de los equipos en un tiempo de máximo de 24 horas a partir de realizado el reporte y el segundo equipo en las 48 horas de realizado el reporte.
- 39.4. Debe mantener stock de refacciones en el Puerto de Manzanillo, para atender con la mayor brevedad cualquier contingencia.

ENTREGABLES.

1. Costo de dos equipos rayos X con todas las especificaciones señaladas. El costo del equipo debe considerar la adquisición, instalación y puesta en operación.
2. Costo del Equipo Detector de Radiación (Radiation Portal Monitor, RPM)
3. Costo de mantenimiento preventivo por 5 años.
4. Costo de mantenimiento correctivo por 5 años.
5. Costo de capacitación de 26 funcionarios y formación de 02 instructores certificados (título o figura equivalente), por el fabricante o empresa acreditada.
6. Tiempos de entrega, instalación y puesta en operación.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Representante de la empresa)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta LA-013J3B001-E98-2022

El que suscribe (Nombre y cargo , Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social) , que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los BIENES en forma y tiempo señalado.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 3. CURRICULUM DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 4. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta LA-013J3B001-E98-2022

Con relación a la Licitación Pública No. _____, relativa a la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

Manifiesto que asumo toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrezco infrinjan la normatividad vigente en materia de patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 5. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta LA-013J3B001-E98-2022

Por este medio YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE), manifiesto que en caso de resultar ganador de esta Licitación Pública No. _____, la empresa que represento se hace responsable de los bienes ofertados, por cualquier vicio oculto en la calidad de los mismos y/o en su instalación, por un período mínimo de la vigencia del contrato.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 6. CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta LA-013J3B001-E98-2022

Los licitantes deberán entregar catálogos, folletos y manuales en idioma español, emitidos directamente por el fabricante o distribuidor mayorista autorizado, o en su caso, copias legibles con el sello original de estos, en donde se aprecien claramente las marcas y especificaciones de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 de esta convocatoria.

En caso de presentar catálogos en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple correspondiente al idioma español. Asimismo, en caso de que alguno de los aspectos técnicos solicitados no se encuentre incluidos en los catálogos, el licitante deberá presentar, adicionalmente, carta emitida por el fabricante o distribuidor mayorista autorizado donde especifique que el bien ofertado cumple con las características o fichas técnicas requeridas por la convocante.

Para efectos de evaluación, el área requirente verificará que se presente este anexo (catálogos, etc.), conteniendo la descripción técnica de los bienes ofertados, los cuales deberán apegarse a lo solicitado en la convocatoria, el incumplimiento de dicho requisito será motivo de desechamiento de la propuesta técnica, toda vez que afecta la solvencia técnica de la misma. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 29, Fracción II de la Ley y el artículo 39, Fracción II, Inciso A) de su Reglamento.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Av. Teniente Azueta #9, colonia Burócrata, CP. 28250. Manzanillo, Colima

Tel: 314 331 1400 | www.puertomanzanillo.com.mx





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 7. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA LA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA DE AUTOTRANSPORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LO OPERARA”

Las propuestas que presenten los LICITANTES deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (por no presentarlo o no cumplirlo)
ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA LA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA DE AUTOTRANSPORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LO OPERARA”	SI
ANEXO 2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.	SI
ANEXO 3	CURRICULUM DEL LICITANTE	SI
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR	SI





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 5	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS	SI
ANEXO 6	ANEXO, CATALOGOS Y FOLLETOS	SI
ANEXO 7	LISTADO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR, PUNTOS Y PORCENTAJES	NO
ANEXO 8	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	SI
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN	SI
ANEXO 10	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SI
ANEXO 11	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN	SI
ANEXO 12	LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES	SI
ANEXO 13	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ANTICIPO	NO
ANEXO 14	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS)	NO
ANEXO 15	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL SAT	NO
ANEXO 16	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP	SI
ANEXO 17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SI





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 18	FORMATO DE CONTRATO	NO
ANEXO 19	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NO
ANEXO 20	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	SI
ANEXO 21	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	SI
ANEXO 22	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA	NO
ANEXO 23	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN CASO DE APLICAR.	SI
ANEXO 24	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	SI
ANEXO 25	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA	NO
ANEXO 26	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES	NO
ANEXO 27	FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	NO

DOCUMENTACION TÉCNICA (DT):

Las propuestas Técnica que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
DOCUMENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	PUNTAJE
LIBRE	DT-01 VIDA UTIL DE LOS EQUIPOS	NO	4
LIBRE	DT-02 GARANTÍA DE LOS EQUIPOS	NO	2
LIBRE	DT-03 PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	NO	4
LIBRE	DT-04 LISTADO DE REFACCIONES QUE EL LICITANTE MANTENDRA EN STOCK	NO	4
LIBRE	DT-05 MANIFESTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE MANTENDRÁ EN LA CIUDAD DE MANZANILLO	NO	4
LIBRE	DT-06 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE MANTENDRÁ PARA GARANTIZAR TIEMPO DE RESPUESTA PARA FALLAS	NO	3
LIBRE	DT-07 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE REALIZARÁ PARA EFECTUAR LA CAPACITACIÓN REQUERIDA, PROGRAMA A EFECTUARSE Y DOCUMENTO QUE EMITIRÁ PARA SU CERTIFICACIÓN	NO	3
LIBRE	DT-08 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS	NO	8
LIBRE	DT-09 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	NO	1
LIBRE	DT-10 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	NO	1
LIBRE	DT-11 EXPERIENCIA DEL LICITANTE	NO	3
LIBRE	DT-12 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	NO	3
LIBRE	DT-13 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	NO	10



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 8. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza de los servicios a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 9 FORMATO DE ACREDITACIÓN

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Investigación de Mercado, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

Registro Federal de Contribuyentes:	Estratificación para MIPYMES:	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Entidad, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

El presente documento podrá ser modificado de conformidad con el instrumento jurídico con el que se disponga para poder acreditar la personalidad jurídica.

(Lugar y fecha) Protesto lo
necesario (Nombre y firma)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 10. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**, relativa a la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS**”, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 11. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

En atención a la convocatoria de la licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**, relativa a la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS**”, Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta para la “PARTIDA UNICA” es por un importe de _____ (importe con letra) antes de impuestos.

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los servicios, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se derivan.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, que la presente propuesta considera los gastos necesarios para el suministro de los BIENES objeto de las presentes bases de licitación, referentes a: viáticos, hotel, traslados, etc.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 12 LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
FECHA: (DÍA) (MES) (AÑO)					
DOMICILIO FISCAL:					
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:					
R.F.C. (PARTICIPANTE):					
TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO:		
ESTRATIFICACIÓN:		PEQUEÑA ()	MEDIANA ()	GRANDE ()	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:			MARCA:		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ M.N.)	IMPORTE (\$ M.N.)
1	Costo de dos equipos rayos X con todas las especificaciones señaladas. El costo del equipo debe considerar la adquisición, instalación y puesta en operación	EQUIPO	2		
2	Costo del Equipo Detector de Radiación (Radiation Portal Monitor, RPM)	EQUIPO	2		
3	Costo de mantenimiento preventivo por 5 años.	SERVICIO	1		
4	Costo de mantenimiento correctivo por 5 años.	SERVICIO	1		
5	Costo de capacitación de 26 funcionarios y formación de 02 instructores certificados (título o figura equivalente), por el fabricante o empresa acreditada.	SERVICIO	1		



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

El formato anterior es indicativo de la información mínima que debe proporcionarse, por lo que pudiera modificarse a consideración de cada uno de los licitantes.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

NOTA:

- Indicar el total por partida sin incluir IVA.
- Los precios unitarios deben considerar el valor de los equipos, materiales, insumos, maquinaria, herramientas y mano de obra necesarios para su instalación.
- Los formatos anteriores podrán modificarse a consideración de los licitantes, pero deberán presentar en todo caso, la información mínima requerida.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 13 TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ANTICIPO POR EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN IMPORTE DE \$ 5,000,000.00

En Cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a **más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá lo siguiente:

Denominación social: _____ (**Afianzadora o Aseguradora**), en lo sucesivo la “Afianzadora”.

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima. El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), el cual corresponde al **10%** del monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA..

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número: _____.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La “Afianzadora”, se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % (diez por ciento)** del valor del “Contrato” sin incluir el I.V.A.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

La “Afianzadora” reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la “Afianzadora” emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, la “Afianzadora” se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la “Afianzadora” podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La “Afianzadora” acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la “Afianzadora” pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La “Afianzadora”, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la “Afianzadora”, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

La “Afianzadora” acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la “Afianzadora” otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la “Afianzadora” dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la “Afianzadora” por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La “Afianzadora” realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La “Afianzadora” deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la “Afianzadora” por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – Cuando algún trabajador del PRESTADOR demande a la ASIPONA como patrón en cualquiera de sus modalidades.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

DÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La “Afianzadora” quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la “Afianzadora” la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS.

La “Afianzadora” acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS)

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Los Licitantes deberán entregar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 15. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT)

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Los Licitantes deberán entregar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 16. CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 fracción octava del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa entidad, en relación con la licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**, relativa a la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”**, en el puerto de Manzanillo, Col. el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la persona moral y/o la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 17 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 50, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 18 FORMATO DE CONTRATO

El presente Anexo es de carácter informativo por lo que el licitante deberá de transcribir el modelo de contrato y firmar de aceptación.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DE 2022, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE UNA VEZ QUE SEA PUBLICADO EN COMPRANET, EL PRESENTE MODELO DEL CONTRATO SE APEGARA A LO ESTABLECIDO EN DICHA PLATAFORMA DE COMPRANET.

CONTRATO **1** (ABIERTO O CERRADO) **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3** (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR **5** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **6** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7** (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral **8** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa). A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, instruyó _____.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 **10** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)____.

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD),

13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

I.3 **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18** Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **19** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. **20** (NOMBRE DEL FIRMANTE X). **21** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **22** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **23**, facultado para (colocar facultades y participación en el contrato) .

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “LAASSP”



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

I.5 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **29** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **30**, de fecha ___ de ___ de ___, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **31** (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **33** (FISICA O MORAL) **34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35** (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, **36** (OBJETO SOCIAL).

II.2 **37** La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3** (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** 1.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42 (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

El monto total del mismo es por la cantidad de **43** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional después de impuestos.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a “EL PROVEEDOR” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54 (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55 (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58**

_____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) 62 Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** COLOCAR FECHA DE INICIO y hasta el **67** COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- a. **Garantía de los bienes.**- “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “**LAASSP**”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de

70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1**

Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** **72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y

- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “PROVEEDOR”

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos).

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos). y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato); la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “EL PROVEEDOR” contará con un (colocar plazo para reposición de bienes), para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el __ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) __ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento

82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” entregue a “**EL PROVEEDOR**” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” tiene conocimiento en que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “**LAASSP**” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier proceso legal.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a poner en conocimiento de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto

del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “**LAASSP**”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “**LAASSP**” establezca.

Esta pena convencional no descarta que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-**” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “**EL PROVEEDOR**”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si “**EL PROVEEDOR**” no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando “**EL PROVEEDOR**” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “**EL PROVEEDOR**” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “**LAASSP**” y su Reglamento.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	13 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

<p>16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</p>	<p>17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</p>	<p>18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</p>
<p>20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)</p>	<p>21 (CARGO DEL FIRMANTE X)</p>	<p>22 (R.F.C. FIRMANTE X)</p>

POR:

“EL PROVEEDOR”

<p>NOMBRE</p>	<p>R.F.C.</p>
<p>35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</p>	<p>38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</p>

El presente contrato está susceptible a cambios dependiendo de las condiciones del desarrollo del procedimiento de adjudicación.





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 19. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación Pública)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. Licitación Pública Nacional No. LA-013J3B001-E98-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió S siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

sí

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx; sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 20. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la ASIPONA Manzanillo se abstendrá de firmar los contratos correspondientes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 21. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

(INSERTAR MEMBRETE DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Manzanillo, Colima., a XX de XX del 20XX

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Col. Burocrata
C.P. 28250
Manzanillo, Colima.**

Me refiero a la contratación relativa a la: **“Descripción del objeto o de los servicios a contratar”**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

En cumplimiento con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **Nombre del representante legal** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **“Nombre de la empresa contratada”** manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el mismo sentido, como **REPRESENTANTE LEGAL de la empresa “Nombre de la empresa contratada”** manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

A continuación se presenta una relación de socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1.- Socio No. 1

.....

En el entendido que existe **conflicto de intereses** cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de **imparcialidad**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Nombre de la empresa

C.c.p. **Lic. Juan Antonio Cruz Palacios** .- Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Manzanillo.- Para su conocimiento.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 22. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:

Precios: fijos () variables ()

Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada) _____ (con letra).

Plazo de pago: _____ días naturales.

Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 23. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-E55-2021

PRESENTES

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por la ASIPONA Manzanillo el.....de....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la ASIPONA Manzanillo por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en..... o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

- a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 10.** En cualquier caso, en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, “LAS PARTES” se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en el Estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 20_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 24. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 25. ESCRITO DE IDENTIFICACION DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL PRIVADA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO

NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación señalo los documentos o las partidas de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA Manzanillo, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento Legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesarios.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Agosto de 2003.

Bajo protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS".

LA-013J3B001-E98-2022

ANEXO 26. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta No. **LA-013J3B001-E98-2022**

(Nombre), por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____ *(Persona física o moral)*

Nacionalidad _____

Domicilio: Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Bajo protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS FIJOS INTEGRALES DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI) MEDIANTE EMISIÓN DE RAYOS X, EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, PARA LA INSPECCIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE INGRESE Y SALE DEL RECINTO PORTUARIO (RECINTO FISCAL) EN ZONA NORTE, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU OPERACIÓN. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 5 (CINCO) AÑOS”.

LA-013J3B001-E98-2022

NOTA:

- 1.- Asentar una pregunta a la vez.
- 2.- Utilizar un número por cada pregunta.
- 3.- El participante entregará en archivo electrónico **DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO** sus preguntas utilizando este formato.

Nombre o Razón Social: _____

Nombre y Firma del Representante _____

Legal: _____

Dirección _____

Teléfono: _____

Cedula de Identificación Fiscal: _____

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

